INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de:

MINERALEZA S.A.

En mi calidad de comisario de MINERALEZA S.A. cumplo con presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con el funcionamiento de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

1. He obtenido de su administración toda la información sobre operaciones y documentación que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el Balance General y Estado de Resultados de MINERALEZA S.A. al 31 de diciembre de 2019. La presentación de Estados Financieros y sus valores son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en libros contables y, basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de MINERALEZA S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

   - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
   - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, otro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
   - Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
   - Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.
   - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de MINERALEZA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncia sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a Ustedes.

6. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MINERALEZA S.A. al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con la Ley de Compañía, y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la compañía, al 31 de diciembre de 2019.

Ing. Andres Bravo Almeida

Comisario Principal

CI. 0103565610

Cuenca, 06 de Abril de 2020.